

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de septiembre de 2015**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 867/15.- CONTRATACIÓN.- 8. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MONITOREAJE PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Servicio de Monitoraje para Actividades Culturales y de Ocio del Departamento de Juventud a la Entidad CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ, con CIF G-14386932, en la cantidad de 23.000 €, más 4.830 € de IVA (21%), total de 27.830 €, y con los siguientes precios unitarios:

CONCEPTO	PRECIO/HORA
Actividades (Talleres u otras)	21,35 €/hora
Gestión de Programas	16,25 €/hora

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z A40 3373 22799 0 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento y con el siguiente desglose por anualidades:

- Octubre-diciembre 2015: 6.957,50 €.-
- Enero-septiembre 2016: 20.872,50 €.-

Código Seguro de verificación:5s3BU8aJZJ23nmVfRnahZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. María Isabel Alcantara Leones	FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 5s3BU8aJZJ23nmVfRnahZw==			

Al tratarse de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2016 se autorice.-

TERCERO.- Acordar el reajuste de anualidades conforme al desglose anteriormente expuesto.-

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el Informe Técnico emitido por la Jefa del Departamento de Juventud justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4 párrafo segundo del TRLCSP.-

QUINTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

SEXTO.- Proceder a la notificación del presente Acuerdo a la entidad adjudicataria y al resto de licitadores, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y  
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)  
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:5s3BU8aJZJ23nmVfRnahZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. Maria Isabel Alcantara Leones	FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 5s3BU8aJZJ23nmVfRnahZw==			